



Urumita, veintisiete (27) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE:	ROSA MORON BARROS
DEMANDADO:	NORMAN MAESTRE
RADICACIÓN:	44-855-40-89-001-2018-00008-00

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de MEDIDA CAUTELARES, impetrada por la señora ROSA MORON BARROS, por intermedio de su apoderado judicial el Dr. JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, dentro de este proceso EJECUTIVO seguido contra NORMAN MAESTRE, y lo establecido por el artículo 599 y subsiguientes del código general del proceso, se.

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: DECRETAR embargo y retención de la Quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado mensualmente por la parte demandada el señor NORMAN MAESTRE, identificado con cedula de ciudadanía No 15.186.088, como empleado de la EMPRESA MI FUTURO ubicada en la ciudad de Valledupar - Cesar.

SEGUNDO: Oficiése al tesorero pagador de la EMPRESA MI FUTURO, el cual puede ser contactado en la Carrera 15 N° 20b -08 y al correo electrónico atencionalusuario@mifuturo.com.co he indíqueseles que de las sumas respectivas retenga la proporción determinada por la ley y los referidos dineros sean consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho posee en el Banco Agrario de Colombia S. A. de esta localidad, y prevéngaseles que de lo contrario responderán por dichos valores

TERCERO: Límitese el embargo a la suma de DIESINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.000.000) M/CTE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez

